Precios suscrición de — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 11.° — Mahón, miércoles, 22 Abril de 1891. — N.° 2.931

Seccion política

La intervencion

DEL PODER CENTRAL

No está el vicio de nuestro régimen electoral en que el poder central intervenga ó deje de intervenir en las elecciones, como se ha discutido estos dias en el Congreso, sino en que su intervencion sea la del combatiente y no la del juez.

¡Claro es que hay momentos en que es indispensable esa intervencion! ¡No faltaba más! Al Estado corresponde «garantizar» el ejercicio de todos los derechos y el cumplimiento de todos los deberes y por lo tanto siempre que se reclame su «garantía», ante las violencias, los abusos y los crímenes, debe prestarla resueltamente con el alto espíritu de legalidad que le corresponde. No faltaría más sino que ante las violencias, los abusos y los crímenes electorales se cruzase de brazos el Estado diciendo con hipócrita mansedumbre: «yo no puedo intervenir.» Nos veríamos sumidos de repente en la más espantosa anarquía, y llegadas unas elecciones, sonaría por todas partes el grito de «sálvase el que pueda!»

El vicio consiste en que los poderes centrales del Estado, en vez de intervenir como garantía del derecho, intervienen como violadores del derecho, de la legalidad y la justicia. Los gobernadores, lejos de mantener la integridad de las leyes con saludable energía, impidiendo y corrigiendo los ataques contra éstas, dentro de la esfera de sus sus atribuciones y amparando á las víctimas, son precisamente los que realizan y autorizan las transgresiones legales, convirtiéndose en muñidores de las candidaturas ministeriales y en verdugos de los ayuntamientos que no se prestan á secundar sus miserables fines. Y los encargados de la administracion de justicia, los que debían ser suprema garantía contra las atrocidades de los gobernadores, suelen ponerse al servicio de éstos, sancionando con procesamientos absurdos suspensiones gubernativas, más absurdas aún.

De ese modo no solo desaparece la garantía de derecho, sino que los poderes centrales del Estado se convierten en fautores del desórden y la anarquía, caracteres visibles de nuestra administracion, de nuestra política y de nuestro régimen representativo. Lo que debia ser luz, da sombras; donde debíamos encontrar la justicia, hallamos la arbitrariedad; donde debíamos obtener amparo y proteccion, recibimos persecuciones y vejaciones.

Ahi está el mal vicio: no en que los poderes centrales intervengan, sino en que intervengan mal.

La cuestion social

Los Sres. Casarriego, Rato y La Paliza han publicado un folleto de propaganda titulado «La cuestion social en España».

No estamos conformes en muchas de las apreciaciones que exponen aquellos señores; pero como el problema es arduo é importante, entendemos cumplir sagrados deberes dando publicidad á todas las opiniones, para que de esta manera se vaya formando opinion.

Hé aquí en forma de conclusiones la doctrina que defienden los autores del folleto «La cuestion social»:

«Problemas propuestos por la clase obrera y solucion que se propone.

Jornada de ocho horas.—El importe del jornal ordinario del obrero, para el que así lo solicite, se distribuirá entre las horas del trabajo útil que preste, abonándose á prorrata, no entrando en esta regla los trabajos de noche y extraordinarios.

Prohibicion de los destajos.—No puede aceptarse la prohibicion del destajo porque lastima los derechos del ciudadano, que tiene libertad absoluta, garantida por la ley, de dedicarse al trabajo en la forma, por el tiempo y con las circunstancias que crea convenir á sus intereses.

Prohibicion del trabajo de los niños y las mujeres.—Formular ley de proteccion de los niños y de las mujeres, dejando á los primeros el tiempo necesario para el descanso é instruccion, no permitiéndoles más trabajos que los que estén en relacion con su desarrollo físico y sin llevarlos á sitios de peligro.—Deberá, además, establecerse la obligacion de los padres de hacerlos concurrir á las escuelas locales, donde el Estado proporciona gratis la instruccion.

Respecto de las mujeres, esa misma ley de proteccion marcará la clase de faenas á que puedan dedicarse y que estén en relacion con las fuerzas físicas de la operaria la cual no deberá concurrir nunca á sitios de peligro.

Aumento de los precios de los jornales.—En los establecimientos fabriles y demás puntos de obras donde no estuviesen de acuerdo los patronos y los obreros para fijar el precio de los jornales, se procurará crear tribunales mixtos ó sindicatos de conciliacion para venir al acuerdo, tomándose como factores del cálculo la produccion y la demanda.

Los fallos de estos tribunales serán puramente conciliatorios y no obligarán forzosamente á ninguna de las partes contratantes, servirán en caso de no aceptacion para que se forme opinion de la justicia que á cada parte asista, y se publicarán en los *Boletines oficiales* de las provincias.

Problemas no propuestos por los congresos de obreros y que deben resolverse en bien de los mismos, de la agricultura, de las artes y de los oficios.

Proteccion á los obreros.—Promulgacion de leyes: De policía de los establecimientos industriales y fabriles que se consideren insalubres y peligrosos.

De habitaciones para obreros en los grandes establecimientos fabriles é industriales situados fuera del radio de las poblaciones, para que éstos reunan condiciones de capacidad comodidad, higiene y baratura en los precios de inquilinato.

Creacion de Montepíos de pensiones temporales y vitalicias para los obreros enfermos é inutilizados en el trabajo y socorro durante las épocas de parada forzosa.

Establecimientos de asilos para inválidos incurables que carezcan de familia.

Montepíos para viudas y huérfanos menores de operarios muertos á consecuencia de accidentes del trabajo ó por resultado de enfermedades adquiridas en las faenas.

Proteccion á los labradores pobres.—Ley de creacion de Bancos agrícolas regionales, refundiendo en ellos el capital de los pósitos hoy existentes, alentando con premios la creacion de asociaciones de crédito en los puntos donde no exista esta clase de bienes.

Colonizacion de los terrenos baldios y realengos, hoy sin cultivos ni aprovechamiento.—Ley para repartir los terrenos baldios y realengos, hoy sin cultivo, entre los braceros que lo soliciten, formándose colonias agrícolas.

Proteccion de la juventud contra los reclutamientos forzosos para el ejército permanente.—Ley marcando que los cuadros permanentes de las fuerzas de mar y tierra se compongan de veteranos voluntarios y relegacion de los reclutamientos forzosos á las reservas, dándose en las escuelas instruccion militar á todos los alumnos.

Disminucion del ejército regular permanente y aumento de la Guardia civil.

Noticias varias

Una novela en accion

Degaiew, el más célebre nihilista ruso, asesino del jefe de policía secreta Soudieikine, acaba de ser detenido en Kostroma, donde se ocultaba con un nombre falso.

El asesinato cometido en 1883, en la capital de Rusia, produjo una impresion profundísima por las circunstancias fantásticas que le rodearon, que más que un hecho real le asemejaban á una escena de novela de folletin.

La historia de este crimen es como sigue:

«Allá, por el año 1880, Degaiew era capitan de la guardia imperial rusa.

Jóven, exaltado, tenia trato frecuente con los nihilistas. Su entusiasmo púsole á la cabeza de un complot. Fué descubierto y Degaiew fué condenado á la pena de muerte.

Sintiéndose perdido, falto de toda esperanza, aguardaba pacientemente su triste destino en el calabozo leyendo libros y fumando cigarrillos, únicas distracciones que le eran permitidas.

Un dia, ó por mejor decir, una noche, la puerta del calabozo se abrió bruscamente.

—Ya vienen mis verdugos—dijo para sus adentros el preso.

Era, sin embargo, el jefe de la policía secreta de San Petersburgo, el coronel de los gendarmes, Soudieikine, antiguo amigo de Degaiew cuando estaba en la guardia imperial.

—Buenas noches, Degaiew.

—Salud. ¿Para que se me quiere?—repuso el nihilista. ¿Vienen á hacerme sufrir el último interrogatorio?

—No, Degaiew—le dijo Soudieikine, sentándose á su lado.—Te engañas. Te traigo el indulto del emperador...

Estas sencillas palabras produjeron en el jóven detenido un efecto mágico. Temblando bajo la emocion súbita, con las mejillas enrojecidas, apenas pudo pronunciar estas palabras:

—¿Y qué quieren que haga en cambio?

Soudiekine no era un vulgar jefe de policía.

—Nada, absolutamente nada, por ahora al menos—respondió.—Eres libre; salgamos juntos, ya hablaremos en mi casa.

Una vez allí, Soudieikine dijo á Degaiew.

—¿No habrás olvidado nuestra amistad antígua? Esta amistad es la que te ha salvado. Pedí personalmente la gracia del emperador y le juré que no volverías á las andadas. Sabes que el emperador me honra con su amistad... no ha podido menos de concederme la cabeza de un amigo que la ley reclamaba para el patíbulo.

Esta vez Degaiew no supo contenerse.

Con las lágrimas en los ojos se abrazó al cuello de su salvador.

—Pero—continuó Sondiekine—¿qué piensas hacer ahora? Por un lado no puedes volver al regimiento; por otro el honor, ya que la gratitud no, te impide comprometer al amigo que te ha salvado volviendo á tus antíguas aventuras nihilistas... No veo para tí más que una salida.

—¿Cuál?

—¿Quieres ser mi secretario?... Se te restituirá tu grado de capitan, con la condicion, sin embargo, de que entres en el cuerpo de gendarmes... Trabajaremos juntos. . Piénsalo bien... no quiero forzarte á seguir mis consejos.

Sintió Degaiew tal gratitud hacia su salvador, que se apresuró á aceptar sus ofrecimientos.

Soudieikine conocia bien el temperamento fogoso de su amigo.

Cuando Degaiew se vió alistado en la policía secreta, hizo la caza de los nihilistas con el mismo celo que había desplegado algunos meses antes en la fabricacion de bombas explosivas.

Fué terrible.

Envió al patíbulo lo menos á veinte de sus antíguos correligionarios.

Y sería difícil dar el número exacto de los que, gracías á su energía, fueron enviados á trabajos forzados.

Ningún polizonte hizo tanto daño á los nihilistas como aquel nihilista apóstata.

No hay que decir que de este modo obtuvo toda la confianza de su jefe.

Un dia, sin embargo (y esto no pudo preverlo Soudieikine, por desgracia suya). Degaiew fué presa de atroces remordimientos. Conociendo el domicilio de un nihilista célebre, que aún no había querido entregar á la policía, en atencion á la antigua amistad que le unía á él, fué á verle.

Se arrodilló á sus piés, lloró y preguntó á aquel amigo de su infancia qué necesitaba hacer para alcanzar el perdon de los nihilistas.

—Mata á Soudieikine—le dijo el otro...

Se tomó un dia para reflexionar, volviendo al siguiente y jurando.

—Antes de un mes Soudieikine perderá á mis manos la vida.

No estarán de más algunos detalles acerca de la persona de Soudieikine, para comprender el interés enorme que tenian los nihilistas en desembarazarse de este hombre.

Ningun jefe de policía fué más hábil que él, ni más terrible defensor de la seguridad del Estado. Gozando de toda la confianza del emperador, sólo dependía por mera fórmula del jefe de la tercera seccion de policía.

Tenía su policía personal; la pagaba con los fondos que tenía á su disposicion en el Banco del imperio. Gastaba en las necesidades del servicio miles de rublos por mes, viviendo, no obstante, con su familia de un modo modesto en uno de los barrios más pobres de la capital.

Jamás se le veía con uniforme; siempre iba disfrazado; tenía dispersados por la ciudad diversos domicilios á donde citaba á sus diferentes agentes elegidos en todas las clases de la sociedad.

De este modo no se conocían entre sí la mayoría de los individuos que formaban su escogida policía.

Su domicilio predilecto, aquel donde celebraba sus entrevistas con Degaiew, se situaba en un barrio populoso, en el piso tercero de una casa vieja, habitada en su mayor parte por modestos burgueses y empleados de comercio.

Por lo demás, los inquilinos de la casa, lo mismo que el conserje, ignoraban en absoluto que el «señor» del piso tercero era el propio coronel Soudieiki.

Y aquí era, en este tranquilo y pacífico retiro, donde Degaiew debia matar á su jefe.

Hé aquí como se verificó el crímen:

«Sabiendo que en la casa de al lado había muchas habitaciones sin alquilar, fué á verlas en compañia de otros dos nihilistas habían de ayudar en su empresa á Degaiew. Y en efecto, el cuarto inmediato á la habitacion de Soudieikine estaba libre.

Al otro día lo tomaron los dos nihilistas.

Durante algunas semanas trabajaron día y noche en la pared medianera de las dos casas para practicar un agujero que pusiese en comunicacion los dos aposentos vecinos. Y cuando ya éstos no estuvieron separados sino por una delgadísima superficie, tan delgada que con uno ó dos puñetazos podria echarse abajo, se señaló el dia en que habia de ejecutarse el asesinato.

Y así sucedió. Apenas los nihilistas, que por el lado de allá aguardaban con el oido pegado á la pared el momento propicio, escucharon la señal convenida dada por Degaiew, rompieron enseguida el frágil tabique y se lanzaron á la habitacion de Soudieikine.

Herido éste por detrás, yacía en el suelo en un lago de sangre.

Como aún respiraba, entre los tres le acabaron de matar á martillazos.

Salieron después los tres por el agujero por donde habían entrado los nihilistas.

Tres agentes de Soudieikine, que se paseaban por los alrededores de la casa de su jefe, pasaron toda la noche esperando á que saliera éste.

Sólo por la mañana se decidieron á subir, y despues de llamar, viendo que nadie respondía, se llamó á un cerrajero y abierta la puerta, vióse el jefe de policía en el estado descrito.

Degaiew pudo escapar. Ocho años ha permanecido en el extranjero. Ultimamente, valiéndose de pasaportes falsos, y creyendo que ya se le habría olvidado, ha vuelto á Rusia, donde acaba de ser detenido.

Seguramente pocos jefes de policía se hallarán dispuestos á gestionar su indulto cerca del emperador.

La rosa de oro

¿Qué es y qué historia tiene esa célebre *Rosa* de *oro* que suelen ofrecer cada año los pontífices á las soberanas más distinguidas no tanto por su virtud como por su adhesion á la Iglesia?

En lo antiguo la ofrecian los papas á los prefectos de Roma, después de haberla llevado á bendecir en Santa Croce; despues se dió á los reyes, á los principes, á los caudillos, y a los patricios adictos al Papado.

Era entonces una simple flor de esmalte rojo y de escasa valia.

En lugar de el esmalte se colocó luego en medio de la rosa un gran rubí, que daba á la rosa reflejos purpurinos. Inocencio XI mandó hacer una soberbia rosa de oro del peso de ocho libras y diez onzas y ordenada de muchos zafiros.

La rosa de oro ofrecida por Clemente XI á la reina y al delfin de Erancia fué valuada en más de ocho mil francos. Pesaba ocho libras y tenia en el centro un magnifico zafiro.

Hoy la rosa de oro cuesta diez mil francos. Se la pone con una rama y con sus hojas y varias flores en un vaso de plata dorada, sobre el cual estan en relieve las insignias papales y una inscripcion.

La rosa simboliza lo síguiente: por el oro, el Todopoderoso, dueño de todas las cosas; por el esplendor y la riqueza del metal, la luz eterna que circunda á la Divinidad: y por el perfume y el bálsamo que el Papa pone en ella, la gloria de la resurreccion de Nuestro Señor.

El rito para la bendicion de la rosa de oro es uno de los más solemnes. El santo Padre, revestido de las ropas sacerdotales, lee la formula de la bendicion en un libro que es tenido por un obispo asistente al trono. Otros dos obispos se mantienen al lado de él, con círios encendidos. Los altos dignatarios de la corte papal rodean al Pontífice sosteniendo el incensario, el cubo de agua bendita y los vasos del bálsamo y de los otros perfumes.

Uno de los camareros secretos participantes se arrodilla y presenta la Rosa de oro tomándola al efecto de una credencia en que se la guarda hasta entonces, entre dos velas eucendidas. El Papa recita las oraciones, bendice el incienso, el balsamo, los perfumes, que unos tras otros le son presentados por un cardenal, y despues de depositarlos todos en la flor, la bendice.

La entrega de la Rosa de oro se hace igualmente con gran ceremonial por un enviado especial del Santo Padre.

Durante la misa, la rosa es puesta sobre el altar. Después del *ite misa est*, el enviado pontificio lee en alta voz el breve del Santo Padre, y presenta enseguida ese breve al destinatario, el cual, poniéndose de pié, lleva la mano al vaso como para tomarlo. Entonces el enviado lee la forma siguiente:

«Toma de nuestras manos la Rosa que te entregamos por comision especial confiada á nosotros por el Santisimo Padre Leon XIII. Que esta flor te signifique la alegria de la Iglesia militante y triunfante, pues la rosa, las más bella de las flores, simboliza la corona de la gloria eterna.»

Luego, si se trata de un rey ó de una reina, el enviado agrega:

«Dígnese su majestad aceptar este presente y con él la gracia divina que el Santo Padre implora para su majestad— gracia plena y entera de Dios, que reina en los siglos de los siglos. Así sea.»

El soberano ó la soberana besan la Rosa y en seguida el enviado anuncia á los circunstantes que el Papa concede la indulgencia plenaria á todos los miembros de la familia real ó imperial.

Suele darse con bastante frecuencia el caso de que á los pocos años pierdan el trono los favorecidos.

LAS FLORES COMESTIBLES

En Inglaterra se ha puesto á la moda el comer flores de ciertas especies.

Figuran en primer término la del cardo emblema nacional de Escocia: la de la acacia, que se come frita ó en buñuelos, y las de la borraja y achiceria que se toman en ensaladas. Luego vienen las del ruibarbo, las del pipirigallo, y las de una col marina, muy común en las del canal de San Jorge.

VIDA QUE NO ES VIDA

Es interesante y triste el episodio ocurrido al hijo del czar durante el banquete que hace dos meses le dió en Madras el gobernador inglés de la India.

Cuentase que mientras el banquete se celebraba, una botella de soda hizo explosion en la habitacion vecina al comedor con gran estrépito. Al oír la explosion el presunto heredero de Rusia y todas las personas de su séquito se levantaron de sus asientos y como por resorte sacaron hasta la mitad sus espadas, que no volvieron á envainar hasta conocer la causa qne habia motivado su sobresalto.

EL ÚLTIMO LIBRO DE ZOLA

Zola trabaja actualmente en su nueva novela *La guerra...*

Mapas, memorias, libros militares y cartas geográficas, amontónanse revueltos sobre su mesa de trabajo. Las publicaciones más importantes que aparecieron después de la guerra franco-prusiana, se alinean en su despacho al lado de las estadísticas y relaciones que ha podido recoger en los centros oficiales.

Los personajos femeninos están descartados de la novela, figurando únicamente militares movidos por una sola pasion: el amor á la patria. La primera página del libro empieza en la narracion del 20 de Agosto de 1870. El regimiento comandado por Dobay aún no se ha batido con los alemanes: aguarda acampado bajo los muros Belfort, esperando ansioso é inquieto el momento de entrar en fuego.

Vienen después la marcha sobre Sedan, las batallas de Fœschwiller y Saint Privat, presentando á Napoleon III avasallado ya por la enfermedad que le condujo al sepulcro, valetudinario, sin accion ni prestigio, desatendido en los consejos del Estado Mayor y obligado por sus ministros á realizar la concentracion de las tropas en Sedan.

A continuacion describe la derrota del ejército francés. En este capítulo, Zola no culpa á los hombres que gobernaban entonces ni á los generales que dirigian el ejército. Considera esa derrota como acontecimiento determinado por la fatalidad histórica, que parecia pesar sobre todo los actos practicalos por el imperio.

El último capítulo le consagra á presentar á París incendiada por la Comuna las Tullerias, el *hotel de Ville* y otros edificios presos de las llamas: las calles encharcadas de sangre, y el ejercito francés invadiendo la capital, acuchillando á los franceses.

El autor, para serlo más exacto posible recorrerá punto por punto el teatro de los acontecimientos, y uno de estos dias debe salir para Belfort, Chalons, Roims y Sedán.

MAHON

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Amigo Miguel: He de merecer de tu amistad dispongas la insercion de las siguientes líneas en el periódico que diriges, favor que te agradecerá en el alma tu amigo

Un liberal católico.

La cosa marcha; en pocos dias hemos presenciado cuatro entierros civiles; no porque los curas se hayan negado á recibir los cadáveres en el Cementerio Católico como lo han hecho otras veces; han sido láicos por haberlo dispuesto sus respectivas familias. El que tuvo lugar ayer noche, fué un golpe sorprendente; un número considerable de muchachos de la Casa de Misericordia con sus trajes uniformados y con grandes hachones encendidos precedian el entierro; seguia el cadáver de la niña que era llevada por cuatro muchachas de unos doce años, cerrando la marcha la música que dirije D. Bartolomé Mir. Sin invitacion de ninguna clase asistió al entierro un acompañamiento que no bajaria de unas cuatrocientas personas.

Para que la cosa vaya más deprisa (como que estamos en el siglo de la electricidad), se está formando en esta ciudad, una sociedad cuyo único objeto será recaudar fondos, por medio de una cuota mensual que satisfarán todos los sócios, para costear los entierros civiles á las familias pobres.

Como es sabido que los mayores recursos con que cuentan los curas en esta poblacion son los entierros, debemos prescindir de ellos los que nos preciamos de buenos liberales como prescinden en las poblaciones más importantes de España y del extranjero. Nuestros cadáveres serán igualmente enterrados en el Cementerio Católico con tal que paguemos los derechos parroquiales, y asunto concluido.

Y pidiéndote, querido amigo y director, mil perdones por la impertinencia, sabes puedes disponer de

Un liberal católico.

¿Sabría decirnos el Alcalde de Mercadal D. Miguel Pons Triay, que destino ha dado á las diligencias que instruyó con motivo de cierto suceso entre dos vecinos de Fornells que fueron puestos á su disposicion por una pareja de la Guardia civil el día 15 del actual y á cuyos individuos recibió declaracion en averiguacion de lo sucedido?

Esta mañana ha salido para Ciudadela con objeto de dar dos funciones en el teatro de aquella ciudad, la compañía que dirige el señor Soto, junto con los aplaudidos concertistas Sres. Brasó y Perayre. El domingo, la propia compañía, de regreso á esta ciudad, estrenará en el casino El Consey la bonita zarzuela "A Roma por todo".

En la mañana de hoy ha sido presentado á nuestra Alcaldía para su aprobacion, un Reglamento para la Tertulia Democrática Progreslsta del 5.° distrito que quedará con ello debidamente instalada.

En el dia de hoy ha quedado encargada de la segunda escuela pública de niñas de esta ciudad, situada en el ex-claustro del Cármen, la nueva maestra D.ª Catalina Roselló.

La funcion dada anoche en el teatro Principal fué del agrado de la concurrencia que aplaudió numerosas veces á los artistas y en particular á la Srta. Llorente que desempeñó su *inocente* papel de una manera admirable. Para mañana

está anunciada la bellísima obra de Echegaray "El prólogo de un drama" y la preciosa zarzuela "Los baturros".

Hemos sabido que á peticion de muchísimas personas, la empresa ha determinado dar una segunda y última representacion del aplaudidísimo melodrama, que tan ruidosísimo éxito obtuvo el domingo pasado "El registro de policia".

Se están activando los trabajos para presentar con toda propiedad el grandioso melodrama "El Salto del Torrente", para cuya obra se está construyendo un magnífico ferrocarril y una grandiosa cascada.

—

En el día de hoy ha tenido lugar en la Sala de Audiencias de esta ciudad el juicio por Jurados con motivo de la causa seguida contra un vecino de Ferrerias sobre lesiones á otro vecino de Ciudadela.

Llenadas las formalidades prevenidas por la ley, ha quedado constituido el Jurado, compuesto de los señores que á continuacion se espresan.

D. Lorenzo Cardona Borrás.
" Manuel Carreras Moreno.
" Rafael Sanz Pons.
" José Salom Pons.
" Antonio Vinent Victori.
" Antonio Pons Alzina.
" Juan Femenias Comellas.
" Pedro Coll Pons.
" Juan Palliser Vadell.
" Juan Comellas Goñalons.
" Miguel Monjo Gelabert.
" Juan Arbona Quintana.

Ordenada la práctica de las pruebas soliciladas por el Ministerio Fiscal y por la defensa del procesado, á peticion del primero ha acordado el Tribunal de derecho que aquellas se efectuaran á puerta cerrada por razones de moralidad.

Acordada de nuevo la audiencia pública siendo ya más las dos de la tarde, se ha dado lectura al veredicto pronunciado por el Jurado, el cual ha contestado negativamente á las preguntas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de las que había formulado el Tribunal de derecho, y en sentido afirmativo la 5.ª y 6.ª

Concedida luego la palabra al Ministerio Fiscal, este solicitó que la causa se sometiera á nuevo Jurado por creer que no había la congruencia debida entre las preguntas y las contestaciones dadas por el Jurado, y como la defensa que estuvo confiada al abogado don Juan Orfila se opusiera á dicha peticion, se ha retirado á deliberar el Tribunal de derecho.

En virtud de algunas observaciones de este, el Jurado ha reformado su veredicto contestando afinativamente á la pregunta 1.ª, ó sea que el procesado es responsable á las lesiones que han originado la causa.

Modificadas por el Ministerio público sus anteriores conclusiones en sentido favorable al procesado ha pedido en su informe que se impusiera al mismo la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional, accesorias y pago de costas.

La defensa ha solicitado en su informe se impusiera al procesado el mínimun de la pena.

Y el Tribunal de derecho ha pronunciado al poco rato su sentencia condenatoria en el sentido solicitado por la acusacion y á la indemnizacion de perjuicios en cantidad de 500 pesetas, acordando igualmente en vista de la enormidad de la pena establecida en el Código, acudir al Gobierno para que, si lo estima procedente, tenga á bien reducir la pena impuesta al procesado.

El juicio ha terminado á las tres de esta tarde.

—

La carga embarcada en el vapor "Nuevo Mahonés" es la siguiente:

21 cajas queso, 8 pipas aguardiente, 5 cajas calzado, 1 barril aceite, 1 barril vidrio hueco, pipería vacía y otros efectos.

SECCION LIBRE

Alumbrado público

Agradezco al señor *Lucifilo* la bondad con que ha atendido mi indicacion, publicando un cálculo detallado del mayor gravamen que impondría al Ayuntamiento la instalacion de las cien luces eléctricas en esta ciudad. Aunque algunas de las partidas de dicho cálculo tuviesen que modificarse, siempre resultaría un gravamen escesivo, y me parece difícil que nuestra Municipalidad pueda adoptar la electricidad para el alumbrado público, si las condiciones del Pliego no sufren grandes alteraciones.

El nuevo proyecto que inicia el señor *Mixto* sería quizás más realizable, y espero ansioso que lo desarrolle, como promete hacerlo, para formar concepto.

Aunque mis conocimientos en administracion no son tantos como el señor *Lucifilo* supone, accedo gustoso á su ruego, y paso á examinar la base E., por la cual el Ayuntamiento autoriza al contratista para colocar postes en los tejados de las casas particulares, obligándose a acudir, en caso necesario, á la expropiacion forzosa. Para resolver este punto basta, en mi concepto, tener á la vista la Ley de expropiacion forzosa de 10 enero de 1879, á la que tendría forzosamente que acudirse en el caso que nos ocupa.

La expropiacion forzosa por causa de utilidad pública puede ser de dos clases: enagenacion perpetua del todo ó parte de la finca, ú ocupacion temporal de la misma. Las fincas urbanas quedan absolutamente exceptuadas de la ocupacion temporal é imposicion de servidumbres (art. 56 de la Ley), y, por tanto, para colocar postes en el tejado de una casa, fuera indispensable, si el dueño se opusiera, proceder á la expropiacion de todo el edificio. No es de creer que el Ayuntamiento de Mahon intente siquiera expropiar todas las casas en que fuese necesario establecer postes para sostener los alambres eléctricos. Y si lo intentara, tampoco podría lograrlo, porque la expropiacion no puede tener efecto, en ningun caso, sin justificar previamente que para la ejecucion de la obra es *indispensable* ocupar el todo ó parte del inmueble que se trate de expropiar, (art. 3.° de la Ley). Es evidente, pues, que no teniendo el carácter de *indispensable* la colocacion de los postes en los tejados, porque los cables pudieran instalarse en el subsuelo de las calles, no sería dable al Ayuntamiento acudir á la expropiacion forzosa.

Queda complacido el señor *Lucifilo*, y demostrado que la base E. no es tampoco arreglada á Ley.

ANTÍMELAS.

Mahon 22 Abril 1891.

Nuevo proyecto

III.

Si en esta ciudad se pudiesen instalar dos ó tres mil lámparas de incandescencia de diez bujías, ó sus equivalentes en las de quince, veinte y treinta bujías, desde luego podría optarse por el alumbrado eléctrico, pues tendría condiciones de vida la sociedad que explotase este negocio; pero, como quiera que es imposible reunir número suficiente de clientes entre el alumbrado público y particular que consuman dicha cantidad de luz, hay que desechar este sistema, porque en menor escala resulta caro á mi entender.

Las instalaciones pequeñas no pueden producir lo suficiente á las empresas para tener en su seno un Ingeniero electricista, que se encargue de la parte técnica de la explotacion, y se ven obligadas á recurrir á un aficionado más ó menos práctico, que las hace generalmente sucumbir en el ridículo, en perjuicio de los consumidores de luz y de sus mismos intereses, que con frecuencia, por gastar sumas cuantiosas en inútiles pruebas, resultan á la postre muy mermados.

Por el contrario, si á una empresa de gas en esta misma poblacion le ofrecen 500 luces ó mecheros ordinarios, ya tiene elementos suficientes de vida económica.

Los gastos de explotacion de una de estas fábricas son muy inferiores á los de aquellas, y, por tanto, pueden seguir una marcha desahogada, al paso que las eléctricas, en iguales condiciones, arrastran una vida lánguida.

Los capitales para una empresa de gas son facilísimos de encontrar, aun cuando á estos se les grave, con las instalaciones parciales de alumbrado eléctrico en algunos teatros; mientras que para una sociedad eléctrica seria muy difícil, sino imposible, llegar á encontrar capital suficiente en esta localidad para su explotacion.

De lo espuesto no debe deducirse que deseamos que las empresas obtengan pingües ganancias, pues solo anhelamos que la empresa pueda cumplir sus compromisos; y para ello, claro está que no ha de exponer sus capitales para el recreo de sus clientes. Todos los inconvenientes que á la empresa se le presenten en su marcha normal, han de redundar, desde luego y en primer término, en perjuicio del público.

Por lo que respecta al suministro (por la empresa de alumbrado), de pequeñas fuerzas motrices, hay que observar la enorme diferencia que existe en Valencia, donde una misma empresa explota ambos sistemas, y por cierto en gran escala, de que mientras tiene instalados más de cincuenta motores, cuyo elemento de vida es el gas, solo funcionan cuatro motores eléctricos.

Esta gran diferencia que se nota entre el consumo de energía producido de uno ú otro modo, es debido á que el caballo-hora con motor á gas resulta á 0'20 pesetas, mientras que el eléctrico se paga á 0'65 pesetas caballo-hora. Agréguese á esto la ventaja para el cliente de poder utilizar, á cualquier hora del dia ó de la noche, el de gas y sin previo aviso á nadie, mientras que con el eléctrico hay que esperar que la empresa facilite la fuerza.

Continuaré

MIXTO.

Mahon 22 Abril 1891.

BOLSA DE MADRID

18 de Abril 4 t.

4 por 100 interior contado. .	88'250
4 por 100 amortizable. . . .	00'000
Billetes Hipotecarios de Cuba.	102'750

BOLSA DE BARCELONA

21 Abril 4 50 t.

4 por 100 interior.	76'200
4 por 100 exterior.	77'370
4 por 100 amortizable . . .	88'750
B. H. de Cuba	102'750
Banco Hispano-Colonial, . .	63'500
Acciones ferro-carril Francia .	39'600
Id. Norte	74'100
Id. Orense.	15'750
Id. Almansa.	159'750
Obligaciones Francia. . . .	61'750
Id. Norte.	83'000
Id. Orense	41'620
Id. Almansa	72'500
Compañía Trasatlántica . .	86'500
Cubas nuevas	96'370

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 16 rs. vn. paga alcista.

Telégramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 21 5-50 t.

En el Senado se discute un proyecto de amplia amnistia segun el cual los militares desterrados podrán pedir su retiro con el sueldo que les corresponda como si estuviesen en activo servicio.

Se han reunido los representantes de Cuba para tratar del tratado de comercio hispano-americano.

Los portugueses apresaron tres vapores ingleses, cuyo acto ha promovido un conflicto gravísimo.

Madrid 22 10-15 m.

Los panaderos de Barcclona amenazan anticipar las huelgas.

Los anarquistas recorren las provincias Vascongadas, escitando los ánimos de los obreros.

Las autoridades siguen tomando precauciones.

FABRA.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
S. José, frente al Fielato

EL NIÑO

BARTOLOMÉ LUCIANO TERRÉS

Y DALLARD

Subió al cielo á las 8 de la noche de ayer

á la edad de 15 meses.

Q. D. G. G.

Sus afligidos padres, hermanitos, abuelas presentes, abuelo ausente, tios presentes y ausentes, primos, prima ausente y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, rogándoles le tengan presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las 6 de esta tarde.

Casa mortuoria, Prieto y Caules 105.
Mahon 22 Abril 1891.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de loterías de 1.ª clase

Núm. 2

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 de Abril de 1891.

Prospecto

Ha de constar de dos series de 29.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 635.100 pesetas en 1.432 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
10	de 3.500.	35.000
16	de 2.000.	32.000
1.100	de 300.	330.000
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29 700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 20.000 pesetas	29.700
2	id. de 2.000 ptas. cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.500 id., para el premio 2.° . .	3.000
2	id. de 1.000 id., para el premio 3.° . .	2.000
1.432		635.100

Mahon 21 Abril de 1891.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Para vender Lo está la casa de la calle de San Clemente n.° 48. Para nformes Andreu 25.

Maspoch. Lecciones teórico-prácticas de teneduria de libros por partida doble y Cálculo Mercantil.

MORERAS, 52

Para vender Lo está un cercado situado en el sitio denominado (Creu den Ramis), lindante con el molino (Den Gené), mide 60 m. largo por 25 ancho, con ocho higueras grandes, higueral de moro y otros árboles frutales. Para su ajuste Cos Gracia 72

Para vender Lo están los almacenes número 11 y 12 del anden de levante y el 19 de la Rampa de la Abundancia.
Informes, Alonso III, 15.

Pianos para alquilar

Comercio, 3.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDREU DE BARCELONA.**
Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la **TOS** va desapareciendo.
Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.
Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Los que tengan también **ASMA** ó **SOFOCACIÓN**, hallarán un gran remedio con los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—*Opúsculos gratis.*

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. ÇASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

¡¡ANCHOAS!!

CLASE LA MAS SUPERIOR

Se acaban de recibir en la confiteria

LA PALMA

Igualmente un gran surtido de PESCADOS EN ACEITE, TOMATES Y ESCABECHE, todo á precios baratísimos.

LA PALMA, 13, HANNOVER, 13

LA CATALANA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Y EXPLOSIONES DE GAS

A PRIMA FIJA

ÚNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN BARCELONA

CAPITAL SOCIAL **20.000.000** DE REALES

Esta compañia por si sola cuenta en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las dems compañías de su clase.
Subdirector en Menorca, D. Pascual José Hernandez, Arravaleta 3, Mahon,

---

Buena ocasion

En vista de la gran aceptacion que van teniendo las esteras de acero galvanizado, cuya muestra est e xhibida en el escaparate del establecimiento del Sr. Murillo, calle del Castillo, la casa espendedora ha hecho una rebaja de 10 por 100 sobre su valor por espacio de 15 dias.
Lo que se anuncia al público para que pueda aprovechar esta ganga.

Para vender. Una casa situada en la calle de Santa Ana de esta ciudad núms. 13 y 15, esquina á la de San Sebastian. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

HISTORIA

DE LA

ISLA DE MENORCA

POR

D. Pedro Rindavets y Tudury

CAPITAN D: NAVIO HONORARIO

Véndese en el despacho de la imprenta de este periódico, calle Nueva núm. 25, á 30 pesetas ejemplar
En Ciudadela en la imprenta de D. Salvador Fábregues.

Escribiente Hay uno que desea colocacion. Informarán calle de Gracia 18 ó en esta imprenta.

Para vender Lo están dos casas calle de Sta. Cecilia núms. 50 y 52. Informarán en la misma calle núm. 38.

Para vender Lo está una maquina "Singer„ á pedal, la cual se dará por un precio módico. En esta imprenta informarán.

Administracion de Consumos

DE MAHON

Desde esta fecha hastadia 30 del mes queda abierto el cobro del 3.° y 4.° trimestre de los encabezamientos y conciertos celebrados en los vecinos del extra-radio de este término municipal en el actual año económico, en las oficinas dé esta Administracion, sita Anden de Levante n.° 5. Los que transcurrido dicho plazo no hayan sstisfecho sns respectivas cuotas se les exigirán por la via ejecutiva de apremio con arreglo á Instruccion.
Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos de dicha zona.
Mahon 15 Abril de 1891.—El Administrador, Manuel Nuñez.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad participa al públ;co haber trasladado su domicilio á la misma calle del Angel, n.° 10. Mahon 15 de Abril de 1891.=Goñalons, Carreras y C.ª

Pianino casi nuevo y sumamente barato está de venta en la casa n.° 83 Cos de Gracia.

Para vender Lo están la puerta, mostrador y una puerta de patio de la casa n.° 33 de la calle de Hannóver. Informarán eu el primer piso de la misma casa.

Para vender Lo está un laud en buen estado y todos los aparejos para la pesca. Informarán calle del Cármen n.° 71.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

Subasta

El domingo 26 del corriente a las 11 de la mañana se venderán en licitacion privada, en el local de esta Sociedad, Angel 10, las fincas siguientes:
1.° Dos almacenes sitos en el Anden de Levante del muelle de este puerto núm. 11 y 12.
2.° Otro almacen en el llano de San Pedro, junto á la ermita señalado con el núm. 10.
Los títulos de propiedad y condiciones para la venta se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho centro.
Mahon 11 Abril 1891.—Goñalons, Carreras y C.ª

Nodriza Hay una jóven de 19 años que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Tiene leche de seis días.
Informarán, Cármen 15.

Clases de Caligrafía

por el profesor D. Juan Salom

Quedan abiertas todos los dias calle del Cármen n.° 3.

Para vender Lo está una casa calle del Castillo núms. 14 y 16. Informarán en la misma.